

ORD. : N° 35 /

ANT. : 1.-Ord. N° 68 del Jefe del Departamento de Conservación y Administración Directa Vialidad R.M. de fecha 06/12/2016.
2.-Ord. N°327 del Jefe Provincial de Vialidad de Chacabuco de fecha 15/11/2016.
3.-Carta del Sr. Leonel Vivallos Medina Ingeniero Civil de fecha 26/09/2016.
4.-Carpeta del Proyecto

MAT. : Proyecto de Resaltos (lomos de toros) en los accesos del cruce del Camino San Miguel con Camino Diagonal, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Condiciones para Aprobación

INCL. : Copia del antecedente N° 1 y N°2

Santiago, 06 ENE 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A : SEÑOR LEONEL VIVALLOS MEDINA
INGENIERO CIVIL**

En relación a la solicitud de aprobación del Proyecto de Resaltos (lomos de toros) en los accesos del cruce del Camino San Miguel con Camino Diagonal, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; adjunto y remito a Ud., las observaciones contenidas en el Ant. N°1 y N°2; realizadas por el Jefe del Departamento de Conservación y Administración Directa Vialidad R.M. y del Jefe Provincial de Vialidad de Chacabuco.

Al respecto solicito a U. acoger dichas observaciones y realizar una nueva presentación del proyecto corregido a efecto de que pueda ser aprobado, previo a la autorización de su ejecución.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENA RIOS

Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

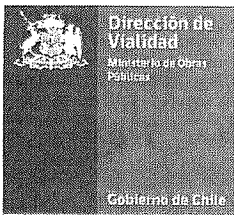
CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Quilapán N° 6837, Huechuraba
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefe Provincial de Vialidad de Chacabuco
- Jefe del Departamento de Conservación y Administración Directa D.R.V.M.
- Jefe Sub Depto. de Seguridad Vial D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° proceso Anterior N°10461685/

N° DE PROCESO
DVRM. 10536287.



ORD. : N° 324,
ANT. : Ord. N° 107 del Sr. Jefe Dpto de
Proyectos D.V.R.M., de fecha
11/10/2016.
MAT.: Emite pronunciamiento sobre
factibilidad de construcción del
"Proyecto Instalación de
Resaltos (Lomos de Toro) en
los Accesos del cruce del
camino San Miguel con
Diagonal, Comuna de Colina,
Provincia de Chacabuco,
Región Metropolitana".
INCL.: Devuelve carpeta de proyecto .

COLINA, 15 NOV 2016

DE: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD CHACABUCO

A : SR.JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS D.R.V.M.

En respuesta a su solicitud de pronunciamiento técnico sobre la factibilidad de materializar las obras del **"Proyecto Instalación de Resaltos (Lomos de Toro) en los Accesos del cruce del camino San Miguel con Diagonal, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana"**, señalado en documento del antecedente. Informo a Ud., lo siguiente:

Que el proyecto presenta algunos déficit que es menester resolver y una vez levantada esas observaciones no existirían inconvenientes para autorizar la ejecución de las obras una vez que la autoridad regional del servicio dicte el oficio ordinario pertinente.


La ejecución de las obras del proyecto no interferirá con la circulación vehicular y mantención de la vía que históricamente está a cargo de la Administración Directa provincial.

Los déficit del proyecto tenido a la vista son:

- 1.- No define materialidad de la demarcación la que debe ser con "material termoplástico".
- 2.- El alargue de las alcantarillas que define el proyecto, pretenden mejorar el radio de giro del cruce, sin embargo no establece materialidad y especificaciones para efectuar dicho ensanche.
- 3.- El proyecto debe incluir el roce y despeje de toda el área a intervenir, especialmente el despeje en altura con el fin de incrementar la seguridad del sector.

Saluda atentamente a Ud.,


OSCAR GREZ SALAZAR
Ingeniero Ejecución
Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco


OGS/LMR
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Archivo Provincial

Proceso N° 10387062

Carretera General San Martín Km. 26,500, Colina – Santiago – Chile, Teléfono (56 – 2) 4496482



ORD. : N° 68

ANT.: 1.- Ord. N° 141, de Jefe Departamento de Proyectos Vialidad R.M., del 02/12/2016.
2.- Ord. N° 327, de Jefe Oficina Provincial Chacabuco, del 15/11/2016.

MAT.: Lo que indica.

Santiago, 06 DIC 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y ADMINISTRACION DIRECTA VIALIDAD R. M.


A : JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS VIALIDAD R.M.

En atención a la solicitud efectuada mediante documento indicado en el Ant. N° 1, y que dice relación a pronunciamiento por proyecto en Camino Diagonal; al respecto cabe señalar las siguientes observaciones desde el punto de vista de señalización y dispositivos calmadores de tránsito, y que complementan las observaciones señaladas por el Jefe de la Oficina Provincial Chacabuco en documento señalado en el Ant. N° 2:

- 1.- No se visualiza las distancias del resalto con respecto al cruce.
- 2.- No se visualiza la ubicación de luminarias y su correspondencia con la implementación del resalto.
- 3.- Se sugiere que el diseño del resalto este de acuerdo con la lámina N° 4.302.401 del Manual de Carreteras.
- 4.- Se presentan 4 señales de “ubicación resalto” por cada unidad.
- 5.- Dada las altas velocidades de operación se sugiere instalar señales de “resalto” a cada costado de la calzada (por cada caso) con placa adicional de distancia (al menos con leyenda a “300 m”).

Sin desmedro de la propuesta y sus observaciones, es menester la evaluación de implementación de un sistema de regulación semafórico en dicho sector (con las obras adicionales necesarias) debido al tránsito actual y proyectado, la presencia de usuarios no-motorizados y las características de diseño del sector.

Saluda Atentamente a Ud.,


LUIS MUÑOZ FLORES
Constructor Civil
Jefe Depto. de Conservación
Administración Directa
Dirección de Vialidad
Región Metropolitana



DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Jefe Departamento de Planificación DVRM.
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Vialidad R.M.
- Archivos.

Proceso N° 10461865